

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
CIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID

BASES DE LA PROMOCIÓN "POSTVENTA UEFA EURO 2016 FRANCIA"

PRIMERA.- Compañía Organizadora

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2, Edificio Néctar, 1ª Planta, 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "POSTVENTA UEFA EURO 2016 FRANCIA" y será publicitada mediante comunicación en la página Web Oficial de HYUNDAI Motor España.

SEGUNDA.- Periodo Promocional

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre los días 1 de Abril y 30 de abril de 2016, estando ambos incluidos y en adelante "Periodo Promocional".

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

TERCERA.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar los servicios postventa entre los clientes de HMES.

CUARTA.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implica un incremento del precio de los productos promocionados ni un coste adicional para el consumidor.

QUINTA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España (excepto Canarias, Ceuta y Melilla), que procedan según lo dispuesto en la cláusula sexta.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionadas con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

SEXTA.- Mecánica

Todas aquellas personas legitimadas para participar, que hubieran recibido una comunicación de HMES informándoles de la promoción, que durante el Periodo Promocional acudan a un taller de la red oficial de concesionarios y talleres de HMES y realicen en su vehículo Hyundai alguna de las siguientes operaciones, podrán participar en el sorteo descrito en la base séptima:

- Cambio de neumáticos.
- Cambio de pastillas de frenos
- Cambio de correa de distribución.
- Cambio de aceite y filtro de aceite.

A los efectos de la promoción, tendrá la consideración de participante la persona que realice cualquiera de las operaciones de mantenimiento descritas, con independencia de la persona propietaria del vehículo.

La promoción quedará limitada a una única participación por persona con independencia del número de operaciones de mantenimiento realizadas.

SÉPTIMA.- Sorteo

Entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo especificado se realizará un sorteo ante Notario el día 16 de Mayo de 2016.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En la fecha del sorteo, el Notario extraerá UN (1) ganador. Asimismo, se extraerán 8 suplentes que según su orden de extracción, sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. Si el número de suplentes fuera insuficiente, HMES se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

Para la realización del sorteo, el Notario, a partir del listado de participantes proporcionado por HMES, procederá a extraer aleatoriamente a través de una aplicación informática a los ganadores y suplentes indicados.

OCTAVA.- Comunicación al ganador

La Compañía Organizadora se pondrá en contacto telefónicamente con el ganador en las setenta y dos (72) horas siguientes a la realización del sorteo para concretar con éste el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá enviar a HMES en el plazo máximo de cinco (5) días naturales (desde la fecha de contacto): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que en su caso se especifiquen.

Si en dicho plazo, no se obtiene respuesta alguna por parte del ganador o si el premio es directamente rechazado por éste, HMES procederá a comunicar el premio al primer suplente de los determinados, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de suplentes extraídos. En el caso de que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que el premio ha quedado desierto.

La fecha límite para la confirmación de la aceptación del premio será el 31 de Mayo. En caso de que el ganador no hubiera confirmado su aceptación facilitando los datos requeridos antes de las 12:00 del 31 de Mayo se entenderá que el premio asignado queda desierto.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos por éste facilitados.

NOVENA.- Premio

Al ganador del premio le corresponderá un premio consistente en un viaje a Toulouse para dos personas, para asistir al partido de la UEFA EURO 2016 que se disputará entre España - República Checa.

El viaje estará sujeto a las siguientes condiciones:

PROGRAMA:

DIA 1- 12/06/16

- 15.10. Presentación en el aeropuerto de Madrid- barajas.
- 17.10. Salida del vuelo Iberia con destino Toulouse.
- 18.25. Llegada al aeropuerto y traslado al hotel Novotel Toulouse Wilson 4*
- Traslado al restaurante ' Le crí de la Truffle` para la cena
- Traslado al hotel

DIA 2- 13/06/2016

- Desayuno en el hotel
- Pica Pica en 'Le Colombier`
- 15.00. Partido España- República Checa
- Visita de la ciudad con guía de habla Hispana
- 19.00. Traslado al hotel
- Cena en la Brasserie Flo

DIA 3- 14/06/2016

- Desayuno en el hotel
- 09.00. Crucero por el rio Garona
- 13.30. Almuerzo en la Brasseire Café Gran ópera.
- 16.00. Traslado al Aeropuerto
- 18.55 Salida del vuelo con destino Madrid
- 20.15. Llegada al aeropuerto de Madrid barajas.

Otras condiciones relativas al premio:

- Será requisito indispensable que los ganadores firmen un documento de aceptación del premio.
- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- HMES no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador.
- El premio es intransferible. Únicamente se considerará permitida la cesión del mismo por HMES en caso de autorización previa y por escrito en tal sentido.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a HMES no hubiera disponibilidad del premio previsto, el promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior valor.
- Los premios son como se exponen en las presentes bases, es decir, no será posible modificación alguna de los itinerarios, fechas y lugar de encuentro vuelos establecidos, servicios incluidos, ciudades de origen y destino o cualquier otro aspecto del mismo. HMES podrá modificar

cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

- La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por participante.
- Tanto el ganador como su acompañante deberán tener su DNI/pasaporte vigente, acreditando estos extremos mediante la presentación de la documentación pertinente a HMES.
- HMES no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a agencias de viajes, compañías aéreas, de transporte, clubes de fútbol, gestores de los estadios, etc. el ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar o hacer efectivos, total o parcialmente, los viajes, el acceso o la visualización de los partidos. HMES tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores del UEFA EURO 2016, las compañías aéreas, hoteles, restaurantes o responsables de cualquier otro medio de transporte.

DECIMA.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a HMES, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

DÉCIMO PRIMERA.- Protección de Datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable Hyundai Motor España, S.L.U., con domicilio en la calle Quintanapalla, 2 - 1 planta, 28050 Madrid ("HMES") con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción así como, salvo que indique lo contrario, remitirle por medios postales, telefónicos y electrónicos, comunicaciones comerciales de productos o servicios de Hyundai o de los sectores de automoción y financieros. El cliente autoriza a HMES a que éste ceda sus datos a Hyundai Motor Europe, a la red oficial de concesionarios y talleres de HMES (disponibles en www.hyundai.es) y realice igualmente una transferencia internacional a Hyundai Motor Company (con domicilio en Seúl, Corea) con el objeto de que cada una de las empresas mencionadas pueda tratar los mismos con las finalidades descritas y a través de los medios especificados anteriormente.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es o bien a través del teléfono 900813947.

DÉCIMO SEGUNDA.- Reserva de derechos

HMES se reserva el derecho de eliminar a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de eliminar e incluso de retirar el premio que hubiera podido ser ya entregado, de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este

tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

HMES podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción.

DÉCIMO TERCERA.- Reclamaciones

El período de reclamaciones finaliza transcurridos los quince (15) días naturales siguientes desde la fecha de finalización de la promoción.

DÉCIMO CUARTA.- Aceptación de Bases

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

DÉCIMO QUINTA.- Legislación aplicable

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMO QUINTA.- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Ignacio de la Mora Leblanc /Don José María García Pedraza, con despacho notarial en Madrid, calle Orense, 11, 3ª planta, 28020, y podrán consultarse en <https://hyundai.odec.es/primaveraposventa/sorteoeurocopa2016.pdf> y en la sección ABACO del apartado E-Notario de la página www.notariado.org.